

20 de mayo de 2009

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 71/09 (MDE 23/005/2009, de 11 de marzo de 2009)**Temor de flagelación****ARABIA SAUDÍ** Khamisa Mohammed Sawadi (m), de 75 años
Un hombre conocido sólo como Fahad, de 24
Un hombre conocido solo como Hadyan

El 19 de mayo o hacia esa fecha, el Tribunal de Casación de Riad, la capital saudí, se negó a ratificar las condenas de flagelación y prisión impuestas a Khamisa Mohammed Sawadi, Fahad y Hadyan tras haber sido declarados culpables de *khilwa* (estar en compañía de una persona del sexo opuesto de la que no se es pariente cercano). La causa se ha devuelto ya al tribunal de Al Shamli, localidad situada al norte de Riad, para su revisión. Si este tribunal confirma la sentencia original, los tres correrán riesgo de flagelación y encarcelamiento. Si van a prisión, serán presos de conciencia, pues Amnistía Internacional considera que el encarcelamiento por *khilwa* es incompatible con las normas internacionales de derechos humanos.

Khamisa Mohammed Sawadi, Fahad y Hadyan fueron detenidos el 21 de abril de 2008 por miembros de la Comisión para la Promoción de la Virtud y la Prevención del Vicio (conocida también como *Mutawa'een* o policía religiosa) como sospechosos de *khilwa*.

El 3 de marzo de 2009, el tribunal de Al Shamli condenó a los tres a flagelación y a prisión por el cargo de *khilwa*. Khamisa Mohammed Sawadi y Fahad fueron condenados a recibir 40 latigazos y a 4 meses de prisión, y Hadyan, a 60 latigazos y 6 meses de prisión. En el caso de Khamisa Mohammed Sawadi, el tribunal ordenó también su expulsión a Siria una vez cumplida la pena de prisión, ya que es ciudadana siria.

Fahad y Hadyan manifestaron en su defensa que habían ido a llevar pan a Khamisa Mohammed Sawadi. Fahad dijo que el delito de *khilwa* no era aplicable, pues él estaba emparentado con Khamisa Mohammed Sawadi, ya que le había amamantado de niño. Sin embargo, el tribunal no le hizo caso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La pena de flagelación es obligatoria en Arabia Saudí por diversos delitos y, a discreción de los jueces, puede imponerse también además de otras penas o en lugar de ellas. Pueden aplicarse desde decenas hasta miles de latigazos, normalmente por tandas, en intervalos de entre dos semanas y un mes. El mayor número de latigazos que Amnistía Internacional ha visto imponer en una sola causa fue de 40.000. Se impusieron recientemente, en el juicio de un hombre acusado de asesinato.

Los castigos corporales, como la flagelación, van en contra de las obligaciones contraídas por Arabia Saudí en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en la que es Estado Parte. El relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura ha manifestado que son incompatibles con la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Amnistía Internacional considera que la tipificación como delito de los actos de *khilwa* es contraria a las normas internacionales de derechos humanos, en particular al derecho de toda persona a no sufrir injerencias arbitrarias en su vida privada y su familia, establecido en el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe en su propio idioma:

- acogiendo con satisfacción que el Tribunal de Casación no haya querido ratificar las condenas de prisión y flagelación;
- expresando preocupación por el hecho de que Khamisa Mohammed Sawadi, Fahad y Hadyan estén siendo todavía juzgados por cargos que son incompatibles con las normas internacionales de derechos humanos;
- instando a las autoridades a que retiren los cargos contra los tres y no vuelvan a imponerles las condenas de flagelación, y recordándoles que Arabia Saudí es Estado Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- explicando que, si son declarados culpables de estos cargos y encarcelados, Amnistía Internacional los considerará presos de conciencia y pedirá que sean puestos en libertad de inmediato y sin condiciones;
- pidiendo a las autoridades que adapten las leyes y las prácticas saudíes a las leyes y normas internacionales contra la tortura, la flagelación y la prisión arbitraria.

LLAMAMIENTOS A:

Rey de Arabia Saudí

His Majesty King 'Abdullah Bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudí

Fax: (vía el Ministerio del Interior) +966 1 403 1185 (insistan)

Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Ministro del Interior

His Royal Highness Prince Naif bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
Minister of the Interior
Ministry of the Interior
P.O. Box 2933, Airport Road
Riyadh 11134
Arabia Saudí

Fax: + 966 1 403 1185 (insistan)

Tratamiento: Your Royal Highness / Señor Ministro

COPIAS A:

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

Mr Bandar Mohammed Abdullah Al Aiban
President
Human Rights Commission
P.O. Box 58889
King Fahad Road, Building No. 373
Riyadh 11515
Arabia Saudí

Fax: +966 1 4612061

y a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 1 de julio.